

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

( )

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 064 de 2005”

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**  
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias de conformidad con el  
Decreto Departamental 2206 de 1998 y

CONSIDERANDO :

Que la Oficina de Planeación e Informática mediante solicitud de pedido No. 320 de 2005, requiere el trámite de contratación para el suministro de equipos de computo, previo el estudio de conveniencia.

Que dada la necesidad, La Empresa de Licores de Cundinamarca, mediante Comité de Necesidades No. 043 del 31 de octubre de 2005, aprobó la solicitud de pedido No. 320 de 2005, cuyo objeto consiste en el suministro de equipos de computo, así:

No	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	6	EQUIPOS	Computadores Hewlett Packard Modelo EVO DC-5100 GHZ HT, Memoria RAM 256 MB, Disco Duro SATA 40 GB, Unidad de CD ROM, Windows XP PRO Office SMB 2003 Español, Monitor SVGA Color 0.28 15" CRT

Que para la apertura del proceso se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 1241 del 2 de noviembre de 2005 por la suma de \$22.501.680.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 24 numeral 1, literal a, el proceso de contratación de menor cuantía, se rige por las normas de contratación directa.

Que en cumplimiento del Decreto 2170 de 2002, el proyecto de términos de referencia fue publicado en la página Web. [www.licoreracondinamarca.com.co](http://www.licoreracondinamarca.com.co) del 2 al 9 de noviembre de 2005 y los términos definitivos fueron publicados del 10 al 17 de noviembre de 2005, según certificación de publicación de fecha 28 de noviembre de 2005, expedida por el Jefe de Planeación e informática.

Que mediante Acta de Apertura de Urna de la contratación directa No. 064 de 2005 de la solicitud de pedido No. 320/05 se recibieron las siguientes propuestas:

NOMBRE DE LOS OFERENTES	NIT
PROUNIX S.A	800.053.746-5

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

( )

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 064 de 2005”

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia definitivos de la contratación directa No. 064 de 2005, se realizaron las evaluaciones el día 18 de noviembre de 2005, el cual fue publicado en la página Web. [www.licoreracondinamarca.com.co](http://www.licoreracondinamarca.com.co), obteniendo los siguientes resultados, así:

## VERIFICACION JURIDICA

La propuesta de la firma PROUNIX S.A, anexa la documentación respectiva, para lo cual cumple con la documentación jurídica requerida en los términos de referencia definitivos.

## VERIFICACION TECNICA

La oficina de Planeación e Informática, mediante oficio No. PEI-0233-2005, del 21 de noviembre de 2005, informa que la propuesta de la firma PROUNIX S.A., cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas solicitadas.

## EVALUACION TIEMPO GARANTIA DE CALIDAD (30 PUNTOS)

La oficina de Planeación e Informática, mediante oficio No. PEI-0233-2005, del 21 de noviembre de 2005, informa que la propuesta de la firma PROUNIX S.A, cumple con la garantía de calidad solicitada por la oficina.

La Garantía de los equipos es por 3 años en repuestos, mano de obra y en sitio, asistida por el fabricante HP. Por lo anterior, la propuesta obtiene un puntaje de 30 puntos.

## EVALUACION ECONOMICA (70 PUNTOS)

				PROUNIX S.A	
No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	6	EQUIPOS	Computadores Hewlett Packard Modelo EVO DC-5100 GHZ HT, Memoria RAM 256 MB, Disco Duro SATA 40 GB, Unidad de CD ROM, Windows XP PRO Office SMB 2003 Español, Monitor SVGA Color 0.28 15" CRT	3219500	19.317.000
			<b>SUBTOTAL</b>		<b>19.317.000</b>
			<b>IVA</b>		<b>3.090.720</b>
			<b>TOTAL</b>		<b>22.407.720</b>
			<b>PUNTAJE</b>		<b>70</b>

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

( )

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 064 de 2005”

Por lo anterior, la propuesta de la firma PROUNIX S.A cumple económicamente con los valores, dado que no supera el valor del presupuesto oficial.

## RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

PROPONENTE	PROUNIX S.A
<b>CRITERIOS DE EVALUACION</b>	
VERIFICACION JURIDICA	CUMPLE
VERIFICACION TÉCNICA	CUMPLE
EVALUACION GARANTIA DE CALIDAD (30 PUNTOS)	30 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONOMICA (70 PUNTOS)	70 PUNTOS
<b>PUNTAJE</b>	100 PUNTOS

Que mediante Acta de comité de compras No. 240 del 21 de noviembre de 2005, recomienda la adjudicación de la contratación directa No. 064 de 2005, a la firma PROUNIX S.A, identificada con NIT 800.053.746-5, por ser la propuesta que se ajusta a los requerimientos previstos en los términos de referencia definitivos.

En virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación y

### RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de contratación No. 064 de 2005 a la firma PROUNIX S.A, identificada con NIT 800.053.746-5, cuyo objeto consiste en el suministro de equipos de computo conforme a la solicitud de pedido No. 064 de 2005 por el valor de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (**\$22.407.720**) incluido IVA. La Garantía de los equipos es por 3 años en repuestos, mano de obra y en sitio, asistida por el fabricante HP.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese personalmente la presente Resolución al representante legal de la firma PROUNIX S.A, identificada con NIT 800.053.746-5.

**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**



**RESOLUCION NUMERO                    DEL 2005**

(                    )

**“Por la cual se adjudica el Proceso de  
Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 064 de 2005”**

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y Oficina de Planeación e Informática de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá D. C.

**JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ**  
Gerente

**GLORIA A. URREGO PAVA**  
Subgerente Administrativo.

**MARTHA LUCIA ALVARADO PANIAGUA**  
Jefe Oficina de Jurídica

**Luz Dary Paez Bravo**  
Oficina de Adquisiciones